

## COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

**15 enero 2025**

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en conjunto con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales informan a la comunidad en general que las medidas adoptadas por el gobierno nacional en el marco de la Emergencia Económica tienen por objeto obtener recursos extraordinarios, temporales y proporcionales para afrontar los impactos asociados a la emergencia sin poner en riesgo la sostenibilidad financiera de las entidades territoriales, ni la prestación de servicios esenciales, porque:

- El Decreto legislativo 1474 de 2025 respeta el recaudo y administración, por parte de los Departamentos garantizando la sostenibilidad de sus finanzas y compromisos presupuestales, bajo los principios de colaboración armónica entre las entidades territoriales y el Gobierno Nacional.
- Las rentas mantienen las destinaciones específicas a los sectores esenciales de salud, educación y deporte.
- Según estudio del Banco Mundial (Impuestos sanitarios en Colombia, septiembre 2025), un incremento del nivel previsto en el Decreto legislativo 1474 del 2025 no afecta las rentas de los departamentos.

Por último, hemos extendido invitación a las y los Gobernadores a una mesa de trabajo el lunes 19 de enero a las 8: 00 a.m. en la sala Antonio García Nossa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el propósito de aclarar las distintas inquietudes que sobre este tema se susciten.